CONTRATO N° 19-2.018

Entre **La MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA,** domiciliada en la calle Boquerón N° 320 "E" de la Ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HORGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad N° **2.267.350**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL**, domiciliada en Calle Segunda Proyectada N° 306 c/ Ypati, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad **N° 1.593.030**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE FILADELFIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.449**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN** Licitación Pública Nacional **N° 01-2.018**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 286

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 536/2.018 y aprobado por Resolución J.M. N° 314/2.018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Aceite vegetal	n/e	n/e	Litro	1.673	13.000	21.749.000
2	2	Ajo	n/e	n/e	Kilo	105	18.900	1.984.500
3	4	Azúcar	n/e	n/e	Kilo	210	6.000	1.260.000
4	5	Banana	n/e	n/e	Kilo	5.645	4.200	23.709.000
5	7	Cebolla	n/e	n/e	Kilo	4.181	4.300	17.978.300
6	8	Cebollita en hoja	n/e	n/e	Kilo	105	1.500	157.500
7	9	Dulce de batata	n/e	n/e	Kilo	628	15.000	9.420.000
8	10	Fideo	n/e	n/e	Kilo	2.613	4.000	10.452.000
9	12	Laurel de España	n/e	n/e	Kilo	34	90.000	3.060.000
10	13	Leche entera liquida	n/e	n/e	Litro	2.718	5.600	15.220.800
11	15	Locote	n/e	n/e	Kilo	2.091	8.000	16.728.000
12	18	Melón	n/e	n/e	Kilo	6.271	6.000	37.626.000
13	19	Miel de abeja	n/e	n/e	Litro	251	45.000	11.295.000
14	20	Naranja	n/e	n/e	Kilo	4.808	6.950	33.415.600
15	21	Orégano	n/e	n/e	Kilo	11	70.000	770.000
16	22	Pechuga de pollo	n/e	n/e	Kilo	5.435	16.800	91.308.000
17	23	Pepino	n/e	n/e	Kilo	1.255	5.000	6.275.000
18	24	Piña	n/e	n/e	Kilo	4.181	6.000	25.086.000
19	27	Repollo	n/e	n/e	Kilo	2.509	3.750	9.408.750
20	28	Remolacha	n/e	n/e	Kilo	1.673	7.150	11.961.950
21	29	Sal fina	n/e	n/e	Kilo	230	3.000	690.000
22	30	Tomate	n/e	n/e	Kilo	12.019	8.500	102.161.500
23	31	Zanahoria	n/e	n/e	Kilo	5.226	4.690	24.509.940
24	32	Zapallo	n/e	n/e	Kilo	5.435	2.500	13.587.500
								489.814.340

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **Cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos catorce mil trescientos cuarenta.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 286

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Unruh c/ Miller; **Comercial El Indio, de la ciudad de Filadelfia.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Ejecutivo Municipal**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los **27** (veintisiete) días del mes de Agosto del años dos mil **dieciocho**.

NESTOR A. GONZÁLEZ ORTIZ
PROVEEDOR

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo